

Riohacha, 14 de septiembre de 2020

Señores:

PROVEEDORES DE KITS ESCOLARES

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES AÑO 2021

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - **COMFAGUAJIRA**, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar SUMINISTRO DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS KITS ESCOLARES, para ser entregados a los beneficiarios categorías A Y B, matriculados en los grados de transición a octavo en instituciones educativas públicas y/o privadas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, con registro DANE, en los diferentes Municipios del Departamento de La Guajira, razón por la cual, da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1. Necesidad:

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA, requiere contratar el SUMINISTRO DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS KITS ESCOLARES, para ser entregados a los beneficiarios categorías A Y B, matriculados en los grados de transición a octavo en instituciones educativas públicas y/o privadas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, con registro DANE, en los diferentes Municipios del Departamento de La Guajira.

En ese sentido, se requiere dar inicio al proceso de contratación de manera oportuna de tal forma que se garantice la entrega de los kits Escolares, asegurándose así de que los beneficiarios cuenten con estos kits antes de que inicie el período académico 2021.

Que para la adquisición de los kits escolares se cuenta con los recursos necesarios, los cuales corresponden a recursos de la ley 115 de 1994 y estos fueron debidamente autorizados por el Consejo Directivo mediante acta No. 666 de 2020.

1.2. Objeto de la invitación:

Suministrar a todo costo 19.500 kits escolares distribuidos de la siguiente manera:

- Para la ejecución de los recursos de Ley 115 de 1994: **19.500 kits escolares**, así:

6.000 kits escolares tipo I

6.600 kits escolares tipo II

6.900 kits escolares tipo III

Con el siguiente contenido para cada uno de ellos:

CONTENIDO KIT TIPO I (grados entre Transición y Segundo de Básica Primaria)

Cantidad: 6.000 Kits

CANT	DESCRIPCION
1	MORRAL DE LONA FUERTE Y LOGO BORDADO (Tamaño morral 14x31x45)
1	CARTUCHERA LONA FUERTE Y LOGO BORDADO
2	CUADERNOS RAYADO, COSIDO DE 100 HOJAS
1	CUADERNO CUADRICULADO COSIDO DE 100 HOJAS
1	CUADERNO DOBLE LINEA COSIDO 100 HOJAS
1	LAPIZ NEGRO
1	LAPIZ ROJO
1	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES ART EXPRESSION
1	BORRADORES DE NATA
1	SACAPUNTAS METALICO
1	BLOCK IRIS DE 30 HOJAS
1	CARPETA SENCILLA CARTON
1	TIJERA PUNTA ROMA
1	JUEGO DIDACTICO
1	BOTELLA BASICA

CONTENIDO KIT TIPO II (grados Tercero, Cuarto y Quinto de Básica Primaria)

Cantidad: 6.600 Kits

CANT	DESCRIPCION
1	MORRAL DE LONA FUERTE Y LOGO BORDADO (Tamaño morral 14x31x45)
1	CARTUCHERA LONA FUERTE Y LOGO BORDADO
1	CUADERNOS DOBLE LINEA, COSIDO DE 100 HOJAS
3	CUADERNOS RAYADO, COSIDO DE 100 HOJAS
1	CUADERNO CUADRICULADO COSIDO DE 100 HOJAS
1	LAPIZ NEGRO
2	BOLIGRAFO NEGRO
1	BOLIGRAFO ROJO
1	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES ART EXPRESSION
1	BORRADORES DE NATA PZ 20
1	SACAPUNTAS METALICO
1	CARPETA SENCILLA
1	JUEGO GEOMETRICO
1	BOTELLA BASICA

CONTENIDO KIT TIPO III (grados entre Sexto, Séptimo y Octavo de Básica Secundaria)

Cantidad: 6.900 Kits.

CANT	DESCRIPCION
1	MORRAL DE LONA FUERTE Y LOGO BORDADO (Tamaño morral 14x31x45)

1	CARTUCHERA EN LONA FUERTE Y LOGO BORDADO
4	CUADERNOS RAYADOS, COSIDOS DE 100 HOJAS
1	CUADERNO CUADRICULADO, COSIDOS DE 100 HOJAS
1	LAPIZ NEGRO
1	SACAPUNTAS METALICO
1	BORRADOR DE NATA PZ 20
1	BOLIGRAFO NEGRO
1	BOLIGRAFO ROJO
1	BLOCK SIN RAYA 80 H
1	CARPETA SEGURIDAD PLASTICA OFICIO
1	LIBRO EL PRINCIPITO
1	BOTELLA BASICA

1.2.1 Especificaciones para el Morral, de cada uno de los kits:

Morral fabricado en lona morral textil, con las siguientes características:

CARACTERISTICAS	CALIFICACION	NORMA UTILIZADA
Composición de la tela	Poliéster 100%	NTC 481
Composición Recubrimiento	Pvc 100%	
Composición producto	Poliéster: 50% +/-3% PVC: 50% +/-3%	
Resistencia a la tensión (LB-F) (mínimo)		NTC 754
URDIMBRE	150	
TRAMA	120	
MAXIMO CAMBIO DIMENSIONAL EN %		NTC 908
URDIMBRE	1.0%	
TRAMA	1.0%	
MINIMA RESISTENCIA AL RASGO		ASTM 1424
URDIMBRE	22	
TRAMA	17	
SOLIDEZ DEL COLOR A		
LUZ	5/5 A 2/5 (depende del tono)	NTC 1479
FROTE	5/5 a 3/5 (depende del tono)	NTC 786
SUDOR	5/5 a 3/5 (depende del tono)	NTC 772
LAVADO CASERO	5/5 A 3/5 (depende del tono)	NTC 1155
PESO POR METRO LINEAL	430 gramos +/- 10%	NTC 230
ANCHO TOTAL	150+/- centímetros	NTC 228

Medidas del Morral: .45 cmts x .31 cmts x.14 cmts

Manijas abullonadas: con Yumbolot 5T y rebeteadas con reata.

Espaldar: abullonado en Yumbolot 5T y forrado con seda tafeta.

Correderas:

Cadena (corredera) Eka #8 negra en fuelle principal Deslizador Eka #8 negro.
Cadena (corredera) Eka #6 negra en bolsillo delantero Deslizador Eka #6 negro
Ensamblados en Cambre de 75 gramos. Reata Extra de 1" negra
Reata Falla de 1" negra Morraleras 2 unidades
Malla Spacer Fabric en los bolsillos laterales. Logo Bordado
Marquilla plástica Resorte de 1"
Hebilla Plástica de 1 1/2 " negra
Vivo plástico en cuerpo delantero embonado con lona blanca.

Observación: Todas las costuras deben ser reforzadas con costuras dobles, al igual que las correas y cargaderas que eviten rompimiento y soporten el peso de los libros y útiles, logo bordado COMFAGUAJIRA FAMILIAS FELICES.

Especificaciones para la cartuchera

Cartuchera fabricada en lona morral textil (ficha técnica descrita anteriormente), con logo bordado COMFAGUAJIRA FAMILIAS FELICES, corredera Eka #6

Medida de la cartuchera: 20.5 x 10 cms.

1.2.2. Especificaciones para la entrega de los Kits Escolares

- Suministrar 19.500 kit escolares a los afiliados en los 15 municipios de La Guajira.
- Suministrar los 19.500 kit escolares en horarios y lugares coordinados con el supervisor del contrato.
- El contratista deberá realizar un total de 40 Entregas empresariales en zonas urbanas y rurales, para lo cual asume la logística necesaria y transporte para su entrega. Estas se realizan en las sedes de las empresas afiliadas.
- Comfaguajira tendrá un supervisor del contrato que será contacto para todos los fines pertinentes.
- El proveedor garantizará los espacios de almacenamiento y bodegaje adecuados para conservar en buen estado de los kits contratados.
- El contratista debe garantizar que los kits sean recibidos directamente por el afiliado que tiene derecho a recibir el kit, teniendo en cuenta que Comfaguajira suministra el aplicativo exclusivo para identificar la población que tiene derecho; aclarando que Comfaguajira pagará solo los kits recibidos por el afiliado y validado por el supervisor del contrato. Resaltar que los Kits suministrados sin derecho deberán ser asumido por el proveedor.
- El contratista será el responsable del control de inventario y de trasladar los kits escolares a cada uno de los 15 municipios las veces que sean necesarias; para lo que deberá contratar camionetas como parte de su logística que facilite el suministro de los kits a los afiliados. Igualmente, Comfaguajira pondrá a disposición un vehículo de carga para los desplazamientos mayores en puntos de entrega, máximo cinco veces en un mes, para esto, el proveedor deberá asumir la gasolina y los peajes necesarios; lo cual debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato.
- El proceso de suministro de los kits escolares a los afiliados es hasta tres (3) meses a partir de la fecha de inicio de entrega, en el 2021. Nota (el tiempo podrá prolongar en el 2021 de acuerdo a las reglamentaciones relacionadas con el Covid 19 que el estado emita)
- La estrategia publicitaria deberá ser coordinada entre el contratista y el supervisor del contrato, quien a su vez de manera concertada gestiona con el área de mercadeo de Comfaguajira, quien finalmente aprueba el tipo, los diseños, contenidos y medios de publicidad.
- Para la supervisión del suministro de los kits a los afiliados, se realizarán visitas de seguimiento y control a los puntos de entrega de los Kits y se llevarán a cabo reuniones entre las partes, con el propósito de conocer el avance en el suministro de los kits y velar por el mismo en los 15 municipios del Departamento de La Guajira.
- Para el suministro de los 19.500 kit escolares a los afiliados, Comfaguajira capacitará a la(s) personas que asigne el proveedor sobre el manejo del aplicativo de módulo de subsidios educativos y creará

los usuarios necesarios para el manejo del Módulo de Subsidios Educativos, para permitir el suministro de los kits con el uso en este aplicativo. Anotando que el aplicativo SUBES es la única herramienta validada y aprobada para el suministro de los kits a los afiliados.

- El proveedor realizará entrega de kit escolares a los 19.500 beneficiarios matriculados en instituciones educativas con registro DANE, éstas instituciones estarán registradas previamente en el aplicativo del módulo de subsidio educativo SUBES para su entrega; por tanto, no aplica para los colegios que no estén cargados en este aplicativo.
- El suministro por parte del proveedor es a partir de la fecha de inicio coordinada con el supervisor del contrato hasta tres (3) meses en el año 2021. Nota: (el tiempo podrá prolongarse en el 2021 de acuerdo a las reglamentaciones relacionadas con el Covid 19 que el estado emita). Resaltar que Comfaguajira sólo cancelará los kits suministrados al afiliado en los tiempos establecidos

1.3. Naturaleza jurídica de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

1.4. Régimen aplicable:

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir estará sujeto a las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA, las normas civiles, comerciales y demás lineamientos normativos que regulen la materia, como:

- Decreto 2463 DE 1981 – por medio del cual se determina el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar.
- Ley 789 del 2002 - en donde se determina el régimen de transparencia y el manejo de conflictos de interés de las Cajas de Compensación.
- Las demás que regulen la materia.

1.5. Compromiso anticorrupción:

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos - contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.6. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

1.7. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual:

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.8. Estructura y etapas del proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página Web.
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.

- Respuesta a las observaciones.
- Plazo para presentar Propuesta y muestras físicas.
- Proceso de selección de la Propuesta.
- Comunicación de la oferta seleccionada

1.9. Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	1 de octubre del 2020	Página Web.
Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.	6 de octubre del 2020	enviadas al correo electrónico: jefe.juridica@comfaguajira.com .
Respuesta a las observaciones presentadas	7 de octubre del 2020	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
Entrega de propuestas y muestras físicas	Del 12 al 15 de octubre del 2020	Oficina Jurídica en el segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina
Proceso de selección de propuestas	Del 16 al 19 de octubre del 2020	Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina
Comunicación de Aceptación Propuesta	Dentro de los 30 días siguientes a la selección.	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.

1.10. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: El proponente deberá cumplir y acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

2.1 El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.

2.2 El Proponente presentará en su propuesta constancia escrita de estar o no, incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

2.3 Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.

2.4 No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.

2.5 El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente a empresas públicas o privadas, lo cual debe acreditar mediante certificaciones.

2.6 La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.

2.7. La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.

3. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar a la Oficina jurídica hasta la hora y fecha límite fijada para la presentación, momento en el cual se procederá a realizar la apertura, bajo las siguientes condiciones:

- Original (medio físico)
- Una copia en medio magnético (CD)
- En sobre sellado y marcado
- Deberá contener: – Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- Estar debidamente Foliada y anillada.
- No se aceptarán propuestas presentadas por vía correo electrónico ni por vía Fax o similares.
- En caso de discrepancias entre el original y la copia del CD, prevalecerá el contenido original.
- No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- Debe presentar muestras físicas de cada tipo de Kit escolar, teniendo en cuenta las especificaciones.

4. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentará con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley. Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.
- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.
- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.

6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO		CALIFICACION
Habilitación jurídica		Cumple o no cumple
Habilitación financiera		Cumple o no cumple
Factores técnicos	Capacidad técnica	Cumple o no cumple
	Experiencia	500
Oferta económica		500
TOTAL		1000

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles.

La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asigna puntaje, solo habilita la propuesta para continuarlas evaluaciones en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

7.1. Habilitación jurídica:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT de la persona jurídica y/o natural.
- El proponente podrá adjuntar Consulta del Certificado Judicial con una vigencia no superior a treinta (30) días. La no presentación de este documento, no será causal de inhabilidad.
- El proponente podrá presentar Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días. La no presentación de este documento, no será causal de inhabilidad.
- El proponente podrá presentar Consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días. La no presentación de este documento, no será causal de inhabilidad.
- El oferente, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva
- En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

- El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones durante los últimos seis meses, con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, según el caso y cuando a ello haya lugar.
- Certificado del revisor Fiscal o Representante Legal de la persona jurídica, en el que conste la paz y salvo de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, pensión, riesgos laborales y Parafiscales.
- Registro Único de Proponentes.
- Esto para empresas obligadas a tener revisor fiscal, de no estar obligadas deberá acreditarse.
- Certificaciones de contratos y experiencia conforme a las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

7.2 Habilitación financiera:

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

7.2.1. Documentación:

Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y notas estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020, firmados por el representante legal, Contador y/o Revisor Fiscal y debidamente dictaminados por el revisor fiscal. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

7.2.2. Indicadores de capacidad financiera exigida:

Presentación de Estados Financieros

Indicadores capacidad Financiera:

RAZÓN CORRIENTE	PRUEBA ÁCIDA	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
$\geq 1,3$	$\geq 0,5$	\$1,3 DEL ACTIVO CORRIENTE POR CADA \$1 DEL PASIVO CORRIENTE	$\leq 70\%$	3	$\geq 0,30$	0,10%

NOTA: La empresa Oferente estará dispuesta a que COMFAGUAJIRA en el proceso del análisis de Ofertas haga visita a sus instalaciones.

8. Factores técnicos:

8.1. Capacidad técnica

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación.

Por otro lado, deberá aportar los documentos que revelen la estructura de operación que se dispondrá para el cumplimiento del objeto, tales como: esquema de organización empresarial y la infraestructura y equipos con los que cuenta.

8.2. Experiencia: Factores de evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA	GENERAL	200
	ESPECIFICA	250
VALORES AGREGADOS		50
TOTAL		500

8.3. Experiencia general:

Se asignará un puntaje máximo de Doscientos (200) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia general	Años de experiencia en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación	1 a 5 años	30
		5 y 10 años	70
		Más de 10 años	200

8.3. Experiencia específica:

Se asignará el puntaje máximo de doscientos cincuenta (250) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia específica como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia específica	Contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea el suministro de Kits escolares	1 y 2 contratos	50
		2 y 4 contratos	80
		Más de 4 contratos acreditados	250

8.4. Condiciones para acreditar experiencia:

En el caso de contratos con entidades del Estado o con entidades privadas la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Anexar certificaciones de empresas con las cuales haya contratado o las copias de los contratos que se encuentren vigentes, o en su defecto, si ya finalizaron, con su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos.
- b) Nombre del contratante y contratista.
- c) Número del contrato, si lo tienen.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- f) Tipo de servicio prestado.
- g) Valor final ejecutado.
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o de cada uno de los contratos.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

8.5. Valores agregados: (50 puntos).

El proponente podrá ofertar condiciones técnicas y administrativas superiores o adicionales a las exigidas, debiéndolas cuantificar para efecto de valoración.

9. PROPUESTA ECONÓMICA: (500 puntos).

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere Comfaguajira. Debidamente firmada por su representante legal.

La propuesta se debe presentar en precios unitarios y totales, por tipo de Kit Escolar. El valor total de la oferta antes y después de IVA, cuyo valor deberá comprender los costos directos (kits, transporte, descargue, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de Legalización del contrato, etc.).

En caso de no discriminar el impuesto (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está en los precios ofrecidos.

Se calificará con el puntaje máximo al menor valor de las propuestas y en adelante de la siguiente manera: Se asignará el máximo puntaje al oferente que presente el valor más favorable para COMFAGUAJIRA y proporcionalmente a éstas, se asignará a los restantes oferentes.

Los gastos asociados a la preparación, presentación de su propuesta y los errores en la oferta económica, serán asumidos por el proveedor

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

10. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede Administrativa Calle 13 N° 8 – 176 PBX 7270204 – 7286655 www.comfaguajira.com Riohacha, La Guajira

10.1. Objeto

Suministro a todo costo de 19.500 Kits Escolares a los afiliados por tipos de kit así: tipo 1 (6.000 kit), tipo 2 (6.600 kit) y tipo 3 (6.900), estudiantes afiliados a Comfaguajira categoría A y B que se encuentren matriculados en los grados de transición a octavo en instituciones educativas públicas y/o privadas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, con registro DANE, el cual contiene un morral y una lista básica de útiles escolares.

10.2. Plazo:

El plazo de ejecución de este contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10.2. Valor ofertado:

La propuesta se debe presentar en precios unitarios y totales. El valor total de la oferta antes y después de IVA. En caso de no discriminar el impuesto, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está en los precios ofrecidos.

10.3. Forma de Pago:

Se cancelará de la siguiente manera: Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor total de contrato, una vez se cumpla con el suministro de por lo menos el 50% de los kits escolares a los afiliados, evidenciando esto en el aplicativo de subsidio educativo y un segundo desembolso, correspondiente al 60% del valor total del contrato, una vez validado el suministro del 100% de los kits escolares a los afiliados. El anticipo se amortizará con el último pago del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

11.1. Obligaciones Específicas:

- Cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto para el cual fue contratado
- Suministrar al afiliado los productos dentro del tiempo pactado y cumpliendo con los estándares de calidad descritos.
- Cumplir de manera íntegra con las condiciones ofrecidas en la propuesta.
- El proveedor debe velar que el personal contratado para el suministro de los kits escolares a los afiliados, deben cumplir con las normas legales y seguridad social; para lo cual debe evidenciar a Comfaguajira el cumplimiento de este requisito.
- Ejecutar a satisfacción del Contratante todas y cada una de las actividades previstas en el presente contrato.
- Es responsabilidad del contratista mantener el autocuidado y protocolo de bioseguridad contra el Covid y del personal que tenga bajo su responsabilidad.
- Suministrar 19.500 kit escolares a los afiliados en los 15 municipios de La Guajira.
- Suministrar los 19.500 kit escolares en horarios y lugares coordinados con el supervisor del contrato.
- El contratista deberá realizar un total de 40 Entregas empresariales en zonas urbanas y rurales, para lo cual asume la logística necesaria y transporte para su entrega. Estas se realizan en las sedes de las empresas afiliadas.
- El proveedor garantizará los espacios de almacenamiento y bodegaje adecuados para conservar en buen estado de los kits contratados.
- El contratista debe garantizar que los kits sean recibidos directamente por el afiliado que tiene derecho a recibir el kit, teniendo en cuenta que Comfaguajira suministra el aplicativo exclusivo para identificar

la población que tiene derecho; aclarando que Comfaguajira pagará solo los kits recibidos por el afiliado y validado por el supervisor del contrato. Resaltar que los Kits suministrados sin derecho deberán ser asumido por el proveedor.

- El contratista será el responsable del control de inventario y de trasladar los kits escolares a cada uno de los 15 municipios las veces que sean necesarias; para lo que deberá contratar camionetas como parte de su logística que facilite el suministro de los kits a los afiliados. Igualmente, Comfaguajira pondrá a disposición un vehículo de carga para los desplazamientos mayores en puntos de entrega, máximo cinco veces en un mes, para esto, el proveedor deberá asumir la gasolina y los peajes necesarios; lo cual debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato.
- El proceso de suministro de los kits escolares a los afiliados es hasta tres (3) meses a partir de la fecha de inicio de entrega, en el 2021. Nota (el tiempo podrá prolongar en el 2021 de acuerdo a las reglamentaciones relacionadas con el Covid 19 que el estado emita)
- La estrategia publicitaria deberá ser coordinada entre el contratista y el supervisor del contrato, quien a su vez de manera concertada gestiona con el área de mercadeo de Comfaguajira, quien finalmente aprueba el tipo, los diseños, contenidos y medios de publicidad.
- Para la supervisión del suministro de los kits a los afiliados, se realizarán visitas de seguimiento y control a los puntos de entrega de los Kits y se llevarán a cabo reuniones entre las partes, con el propósito de conocer el avance en el suministro de los kits y velar por el mismo en los 15 municipios del Departamento de La Guajira.
- El proveedor realizará entrega de kit escolares a los 19.500 beneficiarios matriculados en instituciones educativas con registro DANE, éstas instituciones estarán registradas previamente en el aplicativo del módulo de subsidio educativo SUBES para su entrega; por tanto, no aplica para los colegios que no estén cargados en este aplicativo.
- El suministro por parte del proveedor es a partir de la fecha de inicio coordinada con el supervisor del contrato hasta tres (3) meses en el año 2021. Nota: (el tiempo podrá prolongarse en el 2021 de acuerdo a las reglamentaciones relacionadas con el Covid 19 que el estado emita). Resaltar que Comfaguajira sólo cancelará los kits suministrados al afiliado en los tiempos establecidos

11.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.
4. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
5. El contratista tendrá a sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social integral y Riesgos laborales, de acuerdo a las disposiciones legales y deberá allegar dichos soportes con el fin de ser revisados para la autorización del ingreso a las instalaciones de **LA CAJA**.
6. El Contratista suministrará productos de excelente calidad
7. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato.
9. Cancelar por su cuenta y riesgo todos los gastos que se generen en virtud de lo dispuesto en la invitación y además sufragar cualquier otro gasto que pueda originarse en la ejecución del contrato.

10. Cumplir con las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.
11. La empresa se obliga a entregar la garantía exigida en el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, la demora o no entrega de la garantía dentro los términos anteriormente establecidos se entenderán como desistimiento del contrato.
12. Se obliga a cumplir de manera íntegra el anexo No. 1 que trata sobre el compromiso de integridad, anticorrupción y confidencialidad que tiene implementado el Contratante.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12. GARANTÍAS

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de COMFAGUAJIRA, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de COMFAGUAJIRA si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad de los productos suministrados	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Salarios y prestaciones sociales	15%	Igual a la duración del contrato y 3 años más	x	

Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

13. DECLARATORIA DESIERTA:

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos: **1.** Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. **2.** Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos **3.** Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total o parcialmente el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira –Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

Cordialmente,

ERIKA GARCIA ACOSTA
Jefe Oficina Jurídica